



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA
“Año del Fomento de las Exportaciones”

21/11/2018

018511/2018

Licda. Ernestina Altagracia Herrera Ferreir
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información.
Ministerio de Relaciones Exteriores
C/ Ing. Huáscar Tejada, N.º 752,
Santo Domingo, D.N.
Solicitante. -

Distinguida Licda. Herrera:

Complácenos saludarle en ocasión de referirnos a su comunicación N.º OAI-269-2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, efectuada de conformidad a las disposiciones de la Ley General 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública, mediante la cual nos solicita extractos de las Declaraciones Juradas de Patrimonio de los señores Miguel Octavio Vargas Maldonado, Ministro; Marjorie Espinosa Rouge, Viceministra; Hugo Francisco Rivera Fernández, Viceministro; Carlos Gabriel García Candelario, Viceministro; Vinicio Alfonso Toba Ureña, Viceministro; Nelly Asunción Pérez Duvergé, Viceministra; Juan José Rafael Victorio Espinal, Director Financiero; Juan Carlos de Jesús Farías Mere, Director Administrativo; Marcelo Mella Menéndez, Encargado de Compras; y César Augusto Medina Abreu, Viceministro; todos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de ser colgadas en el Portal de Transparencia de la referida Institución.

Atendiendo a su solicitud le remitimos anexo fotocopias de las Declaraciones Juradas de Patrimonio de los referidos funcionarios que se encuentran en los archivos de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de esta Institución,



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA
“Año del Fomento de las Exportaciones”

presentadas de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 311-14, del 8 de agosto de 2014, sobre Declaración Jurada de Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

A los fines de poder cumplir con el objeto de su solicitud, en los formularios que se anexan se han omitido aquellas informaciones de carácter confidencial, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 8, Párrafo 3, de la Ley 311-14.

Con sentimientos de consideración y estima,


Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez
Presidente
Anexo: Lo citado